

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Este documento es una compilación de información relacionada con la formulación del presupuesto anual del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

¿Tiene la Oficina del Contralor participación en las etapas de formulación, aprobación y ejecución del ciclo presupuestario del gobierno de Puerto Rico?

No, la Oficina del Contralor conforme a nuestro marco legal, no tiene la facultad para la formulación, aprobación, o ejecución del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. La OCPR, sí formula su propio presupuesto y lo presenta anualmente a la Cámara de Representantes. El mismo está sujeto tanto a la aprobación de la Asamblea Legislativa como del Gobernador. Desde la aprobación de la *Ley PROMESA* en el 2016, el proceso presupuestario del gobierno de Puerto Rico está enmarcado en lo que establece dicha ley.

¿Qué es PROMESA?

Es la Ley de Estabilidad Económica, Administración y Supervisión de Puerto Rico, (PROMESA, por sus siglas en inglés) que fue promulgada por el entonces presidente de los Estados Unidos de América el 30 de junio de 2016, para permitir que Puerto Rico reestructure su deuda y logre la responsabilidad fiscal.

- ✚ PROMESA estableció la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) para Puerto Rico con el fin de brindar un mecanismo para que un territorio cubierto por ley logre la responsabilidad fiscal y el acceso a los mercados de capital (Sec. 101 (a) de PROMESA).
- ✚ Previo a PROMESA, Puerto Rico enfrentaba una carga de más de \$72 mil millones en deuda y más de \$55 mil millones en pasivos de pensiones no financiadas sin forma legal de reestructurar los pasivos o reducir los pagos de la deuda.

PROMESA provee dos mecanismos para reestructurar esta deuda:

- ✚ PROMESA requiere que el Gobierno de Puerto Rico y la JSAF desarrollen un plan fiscal que brinde un método para lograr la responsabilidad fiscal y el acceso a los mercados de capital. El Plan Fiscal provee estimados de ingresos y gastos, asegura el financiamiento de los servicios públicos esenciales y de los sistemas públicos de pensiones, provee para la eliminación de los déficits estructurales mediante medidas de eficiencia y provee para los gastos de capital y las inversiones necesarias para promover el crecimiento económico, entre otros requisitos. El Plan Fiscal reconoce la importancia de las entidades fiscalizadoras e incluye una sección para estas.

¿Qué es la Junta de Supervisión y Administración Financiera?

- ✚ La JSAF es una entidad que, aunque se crea como parte del Gobierno de Puerto Rico, no está sujeta a la Constitución ni las leyes ni reglamentos de Puerto Rico. (Sec. 5 (19) (B) y Sec. 101 (C) (1) de PROMESA). Los fondos para la operación de la JSAF se le asignan del presupuesto de Puerto Rico.
- ✚ Los siete miembros de la Junta de Supervisión son nombrados según se dispone en la Ley y no reciben remuneración alguna excepto por el reembolso de gastos (Sec. 101 (g) de PROMESA).
- ✚ Los siete miembros son nombrados por el Presidente de los Estados Unidos. Seis de los miembros son seleccionados de las listas provistas al Presidente por los líderes de la mayoría y minoría en el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Un miembro es nombrado a la entera discreción del Presidente. El cargo de los miembros tiene una duración de tres años y, posteriormente, hasta que sean sustituidos. (Sec. 101 (e) (2) de PROMESA).
- ✚ El Gobernador de Puerto Rico, o la persona designada por el Gobernador, es un miembro ex officio de la Junta de Supervisión sin derecho a voto. (Sec. 101 (e) (3) de PROMESA).

¿Cuál es la función de la JSAF en el proceso presupuestario de Puerto Rico?

El proceso de aprobación del presupuesto anual para Puerto Rico incluye al Gobernador, la Asamblea Legislativa y la JSAF. Bajo la Sección 202, PROMESA dispone que el presupuesto del gobierno de Puerto Rico debe cumplir con el Plan Fiscal. La JSAF es la que finalmente determina si el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa y el Gobernador es aprobado o no. Si el Gobernador y la Asamblea Legislativa no llegan a un acuerdo sobre el presupuesto en el término requerido, o el presupuesto aprobado no cumple con lo que la JSAF entiende es lo requerido por el Plan Fiscal aprobado, es la JSAF la que entonces formula y aprueba el presupuesto.

Acceda a todos los [Presupuestos Certificados](#).